



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
Música de Cámara**

CURSO 2021-2022



Índice.

Tabla de contenido

1. Introducción.	4
1.1 Marco Legal.	4
1.2. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.	5
1.3 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	5
1.5. Características del alumnado de la asignatura.	8
1.6. Profesorado que imparte la asignatura.	9
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	10
2.1 Los objetivos.	10
2.1.2 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	10
2.1.3 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.	11
2.1.4 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.	13
2.1.5 Los objetivos de la especialidad de Música de Cámara	14
2.1.6 Los objetivos propuestos en la propia asignatura.	14
2.1.7. Plan de Contingencia en los Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de la asignatura de Música de Cámara.	16
2.2 Contenidos.	16
2.2.1. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.	16
2.2.2. Contenidos de 5º E.P.	17
2.2.2.1. Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.	17
2.2.2.2. Plan de Contingencia en los Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales de la asignatura de Música de Cámara.	18
2.2.3. Contenidos de 6ª E.P.	18
2.2.3.1. Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.	18
2.2.3.2. Plan de Contingencia en los Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales de la asignatura de Música de Cámara .	19
2.2.4. Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.	19
2.3. Contenidos mínimos para la asignatura de Música de Cámara.	20
2.3.1. Contenidos mínimos a exigir en 5º de E.P.	20
2.3.2. Contenidos mínimos a exigir en 6º de E.P.	21
2.3.3. Plan de Contingencia en los Contenidos Mínimos de la Asignatura de Música de Cámara.	21
2.4 Criterios de evaluación.	22

2.4.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.	22
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	24
3.1 Metodología.	24
3.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.	27
3.3. Los materiales y recursos didácticos. Repertorio.	28
3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	48
3.5. Materiales y recursos didácticos en el Plan de Contingencia	48
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.	48
4.1 Las actividades complementarias en el Plan de Contingencia.	49
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.	49
5.1 Evaluación Inicial.	51
5.2 Evaluación Ordinaria final.	51
5.3 Segunda evaluación final.	51
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.	52
5.5 Matrículas de Honor.	53
5.6. Procedimiento.	53
5.7 Criterios de calificación según los procedimientos de evaluación	54
5.7.1 Criterios de calificación.	54
5.7.2. Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales	55
5.7.2.a Plan de Contingencia en los Criterios de Calificación en las Enseñanzas Profesionales.	57
6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	57

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.
- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales
- Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que

se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

Acceso Online a la Normativa Vigente:

<http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/decretos-curriculo/normativa-vigente-enseñanzas-profesionales-musica>

1.2. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

La normativa relacionada con la situación sanitaria actual que se ha tenido en cuenta a la hora de la elaboración de esta programación es la siguiente:

- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Guía Educativo Sanitaria. Curso 2021-2022. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022:
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas centros educativos Curso 2021 2022.pdf>
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad:
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- Manual de medidas preventivas frente al covid-19 en centros educativos públicos de la Junta de comunidades de Castilla- La Mancha
<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/informacion-medidas-frente-covid-19-centros-educativos-curs>
- Guía para la selección de herramientas digitales, editado por el Centro Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Plan de Contingencia del CPM “Marcos Redondo”:
www.conservatoriociudadreal.es/covid19

1.3 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

En la comunidad de Castilla la-Mancha la asignatura de Música de Cámara se cursará en 5º y 6º curso de Enseñanzas Profesionales.

El desarrollo del currículo ofrece una concepción más amplia e integradora. Así, por un lado, las enseñanzas elementales prestan especial atención al desarrollo de las capacidades de socialización,

ofreciendo una visión más abierta del fenómeno musical. La práctica de conjunto, tanto en lo instrumental como en lo vocal, desde la clase colectiva, la nueva asignatura de Agrupación Instrumental y el Coro, es materia prioritaria de esta etapa. Por otro lado, la enseñanza profesional, que pretende ofrecer una respuesta educativa unitaria para el afianzamiento y la ampliación de los conocimientos teóricos y las habilidades técnicas e interpretativas, se amplía y se enriquece, destacando la creación de perfiles en los dos últimos cursos, elemento que permite al alumnado un mayor abanico de posibilidades a la hora de seleccionar itinerarios educativos conforme a sus intereses y aptitudes. Todo esto podrá tener su continuidad en el grado superior, mediante la especialización en la rama instrumental, o en la apertura hacia otros campos profesionales.

1.4. Organización y funcionamiento de la asignatura.

Siguiendo lo indicado en el Decreto 76/2007 de 19-06-2007, la formación de los grupos de Música de Cámara pretende “conseguir la participación de todos los alumnos del centro, sea cual sea su especialidad, cursada de forma sensible, y permitiendo un recorrido por el repertorio de diferentes estilos para las distintas formaciones camerísticas, promoviendo la responsabilidad compartida dentro del grupo de alumnado, y obtener y aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica social dentro del centro”.

Igualmente, y como recoge la Orden del 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en su punto 54, como especialidad instrumental, permite una ratio “de hasta 8 alumnos o alumnas de diferentes cursos, y del mismo nivel”.

Partiendo de estos puntos, la organización de la asignatura de Música de Cámara se realizará de la siguiente forma:

1. La formación de las plantillas instrumentales se concretará en función de la literatura musical existente para estas formaciones.
2. Se velará, en la medida de lo posible, por la formación de agrupaciones de más de dos alumnos (a partir de tríos).
3. La asignación del profesorado que impartirá la asignatura se realizará siguiendo la normativa que recoge la Orden del 02/07/2012, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su punto 56. En el caso de este centro, como no existe ningún profesor con este perfil, se asigna a cada grupo un profesor de la especialidad instrumental más afín a la configuración instrumental del grupo.
4. En la medida de las posibilidades del centro, se intentará que los componentes de los grupos pertenezcan al mismo curso siempre que sea posible, así como que realicen, a lo largo de los dos años de Música de Cámara, una rotación de grupos, familias instrumentales y profesorado, con el fin de que su formación sea lo más completa y diversa posible.
5. En el caso de los alumnos de Piano y Guitarra, se intentará no agrupar dos alumnos o alumnas del mismo instrumento, pues este tipo de formación ya se contempla en el currículum de la asignatura de Conjunto de ambas especialidades.
6. En los grupos que incluyen alumnos de Piano, se llevarán a cabo las gestiones pertinentes para que, siempre que sea posible por horario, dispongan de un piano de cola para su clase.

7. Además de los anteriores criterios, la organización de grupos y espacios se orientará por las normas que podemos encontrar en el Proyecto Educativo de Centro, en su página 68 y referidos a la asignatura.

En cuanto a la especialidad que nos ocupa, se plantea la necesidad de crear una fusión equilibrada entre la técnica y la expresión. El trabajo técnico ha de estar siempre indisolublemente unido a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que el estudio quede reducido a una mera ejecución gimnástica. Desde el primer momento el alumnado irá desarrollando la expresividad, ya que un hábito de estudio mecánico en los primeros años será difícil de estimular más adelante. Además, este proceso complejo de educación artística debe tener en cuenta que los contenidos esenciales en la formación de un músico que se expresa a través de un instrumento están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza, no tanto por la adquisición de nuevos elementos, como por la profundización permanente de los mismos. En esta trayectoria, el grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de las obras que en cada tramo del proceso se seleccionen.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales (inclúyase la voz siempre que hagamos referencia a este término) y teóricos, precisa una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumnado desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que a veces se resiste a ser enseñado o transmitido exclusivamente por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia del director. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad, imprescindible para todo músico, para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de "sonoridad del conjunto".

La interacción entre diversos instrumentistas contribuye igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato:

a) En cuanto a la dinámica, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada, en cada momento, según la textura musical, por cada uno de los intérpretes (de solista, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.)

b) En cuanto al fraseo porque desarrolla el sentido del diálogo y la mimesis musical;

c) En cuanto al ritmo, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la gesticación y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del "tempo", rubato y otras modificaciones del tempo, cortes finales, respiraciones, etc.);

d) En cuanto al vibrato, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud producido por cada componente del grupo al emitirlo.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, canto, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración musical en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta no sólo sumamente educativa, sino también estimulante para un intérprete en periodo de formación, ya que colabora en el desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y el conocimiento del repertorio de cámara suponen un paso decisivo en el conocimiento del instrumento y de la evolución estilística a través de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementario en la formación interpretativa, pues permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

1.5. Características del alumnado de la asignatura.

Ciudad Real, capital de la provincia de Ciudad Real, es una ciudad de más de 74000 habitantes, según el censo de 2009. Es una ciudad no industrial, cuya actividad se centran en el comercio y los servicios.

Según los límites en cuanto a la edad de acceso que la Administración Educativa ha fijado, los alumnos que reciben su formación en este Conservatorio tienen, salvo contadas excepciones, entre 8 y 22 años. Este amplio rango, y el hecho de que en la especialidad instrumental no se hace un reparto por edad del alumnado, hace que todos los profesores nos veamos en la necesidad de tratar con niños, adolescentes y jóvenes. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y el hecho de que la enseñanza instrumental sea individualizada exige del profesor una especial sensibilidad en el trato con cada alumno o alumna.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno, se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen general: primaria, secundaria, bachillerato y universidad. El profesor o profesora de instrumento no puede actuar al margen de esta realidad, máxime cuando en la mayor parte del tiempo hablamos de enseñanzas obligatorias, que han de ser prioritarias hasta que el alumnado va tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional, hecho que no se suele producir hasta los últimos cursos del grado medio.

Finalmente, la realidad familiar y social del alumnado de este centro suele ser la de entornos normalizados de clase media-alta en su mayoría, ya que aún pesa la idea de que las enseñanzas artísticas son sólo para gente con muchos recursos, y ciertamente que hay condicionantes, como puede ser el precio de los instrumentos o los materiales. No obstante, esta tendencia va corrigiéndose a favor del acceso cada vez más habitual de familias menos situadas, si bien aún queda mucho

camino para conseguir unas condiciones que permitan realmente la igualdad de posibilidades para todos los ciudadanos, sea cual sea su procedencia social y nivel de ingresos.

(Para mayor información remitimos al PEC 2020 – 2021)

En el caso de la asignatura de Música de Cámara, los alumnos que la cursan están en 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales, normalmente coincidentes con los cursos de Bachillerato. Son alumnos con una gran carga lectiva, y significa para ellos un gran esfuerzo la realización y organización de sus estudios en el conservatorio.

1.6. Profesorado que imparte la asignatura.

No existe el departamento de Música de Cámara como tal. La asignatura es impartida por profesores de distintas especialidades y departamentos. Los profesores que impartirán la asignatura este curso aparecen en la tabla siguiente. Los profesores se reunirán a lo largo del curso para tratar temas de tipo organizativo (audiciones, etc) o de otro tipo, las veces que sea necesario, sin una periodicidad definida, pero al menos una vez al trimestre.

PROFESORES	GRUPO
Pedro Manuel Delegido Calero: Tuba (Departamento Viento Metal y percusión)	D
Raúl Cartas Galán: Trombón (D. V. Metal y percusión)	T
Juan Antonio Cañizares del Baño: Percusión (D. Viento Metal y percusión)	A
José Alfonso Cruz González: Saxofón (D. Viento Madera)	B
Rafael Sanz Alcaide: Saxofón (D. Viento Madera)	N
Isidoro Plata Naranjo: Clarinete (D. Viento Madera)	E, M
María Rosa Sanz Redondo: Flauta (D. Viento Madera)	H
Luis Miguel Abengoza García-Morato: Flauta (D.Viento Madera) [Sustituyendo a Manuel Francisco Rubio Galán]	Ñ, X
Manuel Muñoz Cuarteros: Guitarra (D. Cuerda)	Z

Pedro Martín Martín: Guitarra (D. Cuerda)	AA
Angel Luis Rodríguez García: Violoncello (D. Cuerda)	C, L
Juan Manuel Hernández Canal: Contrabajo (D. Cuerda)	I, U
Concepción Reguillo Díaz: Viola (D. Cuerda)	Y, AB
Adriana Garcetti Giaccaglia: Canto (D. Lenguaje Musical)	F
Sofía Pintor Aguirre: Coro (D. Lenguaje Musical)	R
Pablo Ponce Chaguaceda: Armonía y Análisis (D. Composición)	G, S
Raquel Garzás García-Pliego: Piano (D. Piano)	J, O, P
Rodrigo Martín Maceda: Piano (D. Piano)	V
Fernando Albarés Alberca: Piano (D. Piano)	K
[Coordinador Música de Cámara]	

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.2 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.3 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.4 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
5. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
6. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
7. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
8. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
9. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.1.5 Los objetivos de la especialidad de Música de Cámara

Figuran en el Decreto 76/2007 de 19-06-2007 publicados en el DOCM del 22 de junio del 2007, pág 16975. La enseñanza de esta asignatura para estos niveles académicos, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Interpretar obras representativas del repertorio camerístico de dificultad adecuada al nivel.
3. Leer a primera vista obras de una dificultad adecuada al nivel.
4. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.
6. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.
7. Conocer, trabajar y difundir la música folklórica de Castilla la-Mancha, así como la música española en general

2.1.6 Los objetivos propuestos en la propia asignatura.

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporan los siguientes objetivos:

1. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.
2. Conocer, trabajar y difundir la música folklórica de Castilla la-Mancha, así como la música española en general.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.	X		X			X	X	X
2. Interpretar obras representativas del repertorio camerístico de dificultad adecuada al nivel.	X			X		X	X	X

3. Leer a primera vista obras de una dificultad adecuada al nivel.	X	X	X	X		X	X	
4. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.	X		X		X		X	X
5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.	X			X	X	X	X	X
6. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia (Objetivo específico de la asignatura)	X	X		X	X		X	X
7. Conocer, trabajar y difundir la música folklórica de Castilla la-Mancha, así como la música española en general	X		X	X		X	X	X

2.1.7. Plan de Contingencia en los Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de la asignatura de Música de Cámara.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución

de la COVID-19, los objetivos de la asignatura en las enseñanzas profesionales se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: Los objetivos no se modificarán.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial los objetivos no se modificarán. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los objetivos citados anteriormente si bien el número 2 en lo que se refiere a interpretar mediante conjunto o formaciones camerísticas ya que no será viable el trabajo presencial colectivo. Esta interpretación se hará en casa, y se utilizarán en lo posible medios tecnológicos, para poder unir cada interpretación. Se compensará también el desarrollo de las capacidades afectadas realizando interpretaciones sobre grabaciones de vídeo, trabajando piezas colectivas de manera individual, estudiando los gestos presentes en la interpretación en conjunto, etc.

2.2 Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

2.2.1. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.

Bloque 1. Componentes y habilidades

1. La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Agógica y dinámica.
2. Lectura a primera vista; memorización e improvisación.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director. Equilibrio sonoro y de planos.

Bloque 2. Interpretación.

1. Conjunto de instrumentos monódicos.
2. Cuarteto de cuerdas: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc. distribución del arco para el fraseo.
3. Quinteto de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etc. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas.
4. Cámara con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
5. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
6. Interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.

Bloque 3. Audición crítica.

1. Análisis de las obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
2. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los contenidos de la asignatura en las enseñanzas profesionales se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: El desarrollo de los contenidos no se modifica.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial el desarrollo de los contenidos no se modifica. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los contenidos citados anteriormente, aunque el contenido 3 del Bloque 1 y el contenido 7 del bloque 2 no se pueden trabajar con normalidad. Asimismo, los puntos del 1 al 5 del Bloque 2 se verán afectados seriamente, y habría que adaptarlos al trabajo individual, no pudiéndose realizar todo lo que implique una interpretación en conjunto.

2.2.2. Contenidos de 5º E.P.

2.2.2.1. Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.

1. Uniformidad de tempo.
2. Agógica y cambios de tempo.
3. Coordinación de las entradas y finales con exactitud.
4. Estudio de las diferentes dinámicas.
5. Equilibrio sonoro (timbre, intensidad, afinación) y de planos sonoros.
6. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
7. Escucha simultánea de las diferentes partes al tiempo que se ejecuta la propia.
8. Fraseo adecuado.
9. Clarificación de los criterios estéticos y expresivos de cada obra a través del estudio del contexto histórico, cultural y personal del autor.
10. Expresión de los criterios estéticos individuales para buscar unidad interpretativa de la obra.
11. Características de cada instrumento y su funcionalidad en la música de cámara.

12. Recorrido histórico - evolutivo del término "Música de Cámara" así como el conocimiento de obras de compositoras dentro de la Historia de la Música.

13. Formas musicales: la sonata a dúo y el trío.

2.2.2.2. Plan de Contingencia en los Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales de la asignatura de Música de Cámara.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los contenidos de la clase colectiva en los cursos 1º y 2º se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: El desarrollo de los contenidos no se modifica.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial el desarrollo de los contenidos no se modifica. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los contenidos, aunque con matices: algunos de ellos se trabajarán individualmente y se pondrán en común con el resto del grupo. Tal es el caso de los contenidos 1, 2, 4, 8, 9 y 10. Por otro lado, los contenidos 3, 5, 6 y 7 no se podrán trabajar con normalidad, por lo que serían casi inviables en este tipo de formación. Se compensará el desarrollo de las capacidades afectadas realizando interpretaciones sobre grabaciones de vídeo, trabajando piezas colectivas de manera individual, estudiando los gestos presentes en la interpretación en conjunto, etc.

2.2.3. Contenidos de 6ª E.P.

2.2.3.1. Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.

1. Uniformidad de tempo.
2. Agógica y cambios de tempo.
3. Coordinación de las entradas y finales con exactitud.
4. Estudio de las diferentes dinámicas.
5. Equilibrio sonoro (timbre, intensidad, afinación) y de planos.
6. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
7. Escucha simultánea de las diferentes partes al tiempo que se ejecuta la propia.
8. Fraseo adecuado.
9. Clarificación de los criterios estéticos y expresivos de cada obra a través del estudio del contexto histórico, cultural y personal del autor.
10. Expresión de los criterios estéticos individuales para buscar unidad interpretativa de la obra.
11. Características de cada instrumento y su funcionalidad en la música de cámara.

12. Recorrido histórico – evolutivo del término “Música de Cámara” y el conocimiento de obras de compositoras dentro de la Historia de la Música.

13. Formas musicales: el cuarteto, el quinteto y otras agrupaciones.

2.2.3.2. Plan de Contingencia en los Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales de la asignatura de Música de Cámara .

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los contenidos de la clase colectiva en los cursos 1º y 2º se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: El desarrollo de los contenidos no se modifica.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial el desarrollo de los contenidos no se modifica. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los contenidos, aunque con matices: algunos de ellos se trabajarán individualmente y se pondrán en común con el resto del grupo. Tal es el caso de los contenidos 1, 2, 4, 8, 9 y 10. Por otro lado, los contenidos 3, 5, 6 y 7 no se podrán trabajar con normalidad, por lo que serían casi inviables en este tipo de formación. Se compensará el desarrollo de las capacidades afectadas realizando interpretaciones sobre grabaciones de vídeo, trabajando piezas colectivas de manera individual, estudiando los gestos presentes en la interpretación en conjunto, etc.

2.2.4. Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.

Teniendo en cuenta la inagotable variedad de repertorio camerístico que existe los diversos tipos de formaciones (con su propia problemática didáctica) que pueden surgir cada año en función de las circunstancias de matriculación, se hace muy difícil establecer una distribución temporal de contenidos (en cuanto al repertorio) que sea válida para todos los alumnos de cada año en cada uno de los cursos.

Aunque los mínimos exigibles de la asignatura establecen para cada curso la interpretación de un mínimo de 3 obras en un solo movimiento o bien de 4 movimientos pertenecientes al menos a 2 obras de diferentes estilos de mayor envergadura, la distribución temporal del repertorio debe dividirse siempre que sea posible en 3 bloques temporales que coincidan con cada uno de los trimestres en que está dividido el curso.

De existir alumnos o alumnas con alguna necesidad de adaptación curricular, se reflejará en el curso pertinente en esta programación.

De esta forma se propiciaría uno de los puntos señalados más adelante en la metodología didáctica de la Música de Cámara, donde se dice que se procurará que el alumnado participe en distintas agrupaciones camerísticas a lo largo de los dos cursos si existiese esa posibilidad.

Esto sólo es posible si el estudio del repertorio de los diversos grupos está distribuido temporalmente de la misma forma, de manera que en cada trimestre existiera la opción de variar la conformación y tipología de los grupos. Este hecho se llevará a cabo siempre que se considere beneficioso para la formación del alumnado, o de cara a resolver algún problema surgido por alguna baja o abandono, o

simplemente para poder equilibrar el nivel instrumental de los miembros de un mismo grupo. Aunque la complejidad de la distribución de horarios tanto de alumnos como de profesores pueda dificultar bastante estos cambios, se intentará llevar a cabo en la medida de lo posible.

Por otro lado, los contenidos que tienen que ver con los elementos que conforman la práctica instrumental de la música de cámara (articulación, ritmo, fraseo, agógica, dinámica, equilibrio sonoro y de planos, práctica de gestos anacrúsicos, afinación, etc.) se trabajan de forma progresiva e integradora durante todo el curso y a lo largo de los 2 años en que se imparte la asignatura. La asimilación de estos contenidos va adquiriéndose de forma gradual y el alumnado progresivamente va teniendo un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de música de cámara.

La lectura a primera vista se trabajará de forma periódica a lo largo de todo el curso, abarcando progresivamente un repertorio más exigente según se adquiera una destreza cada vez mayor en este campo.

La interpretación en público se realizará preferentemente al final de cada trimestre.

2.3. Contenidos mínimos para la asignatura de Música de Cámara.

2.3.1. Contenidos mínimos a exigir en 5º de E.P.

Es condición indispensable para alcanzar la puntuación de 5 y promocionar, el cumplimiento de **TODOS los mínimos exigibles** que se resumen a continuación:

1. Actitud correcta y constructiva en todo momento.
2. Interpretación correcta de obras de tres estilos diferentes, con una duración mínima aproximada de 20 minutos. Éstas podrán ser completas o movimientos sueltos, de carácter contrastante (movimientos lentos y rápidos, melódicos y rítmicos, etc.)
3. Interpretación musical correcta (cumpliendo fraseos, respiraciones, ataques, y características de estilo) ya sea como responsable del grupo dirigiendo la ejecución colectiva, o mientras realiza su propia parte.
4. Interacción con los compañeros, y pleno entendimiento del sentido de la música de cámara.
5. Lectura a primera vista de una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
6. Estudio de las obras correspondientes al repertorio programado teniendo en cuenta las anotaciones de la partitura.
7. Actuación en público y/o examen en las audiciones organizadas.

Los contenidos mínimos 3, 4 y 7 se ven afectados en el escenario 3 del Plan de Contingencia, no siendo posible cumplirlos en el sentido referido a tocar en público o conjuntamente.

2.3.2. Contenidos mínimos a exigir en 6º de E.P.

Es condición indispensable para alcanzar la puntuación de 5 y promocionar, el cumplimiento de **TODOS los mínimos exigibles** que se resumen a continuación:

1. Actitud correcta y constructiva en todo momento.

2. Interpretación correcta de obras de tres estilos diferentes, con una duración mínima aproximada de 20 minutos. Éstas podrán ser completas o movimientos sueltos, de carácter contrastante (movimientos lentos y rápidos, melódicos y rítmicos, etc.)
3. Interpretación musical correcta (cumpliendo fraseos, respiraciones, ataques, y características de estilo) ya sea como responsable del grupo dirigiendo la ejecución colectiva, o mientras realiza su propia parte.
4. Interacción con los compañeros, y pleno entendimiento del sentido de la música de cámara.
5. Lectura a primera vista de una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
6. Estudio de las obras correspondientes al repertorio programado teniendo en cuenta las anotaciones de la partitura.
7. Actuación en público y/o examen en las audiciones organizadas.

Los contenidos mínimos 3, 4 y 7 se ven afectados en el escenario 3 del Plan de Contingencia, no siendo posible cumplirlos en el sentido referido a tocar en público o conjuntamente

2.3.3. Plan de Contingencia en los Contenidos Mínimos de la Asignatura de Música de Cámara.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los contenidos mínimos de la asignatura en las enseñanzas elementales se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación Presencial: Los Contenidos Mínimos a exigir no experimentan ninguna variación.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial los Contenidos Mínimos a exigir no experimentan ninguna variación. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los contenidos citados anteriormente salvo los números 3, 4 y 7 de ambos cursos, en el caso de que no se pudiera realizar una interpretación pública. Si así fuese se sustituirá por una interpretación en streaming o la grabación de un video. Al ser inviable la práctica musical en grupo de manera presencial, se compensará el desarrollo de las capacidades afectadas interpretando sobre grabaciones enviadas online, trabajando piezas colectivas de manera individual, estudiando los gestos presentes en la interpretación en conjunto, etc.

2.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

2.4.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.

1. Interpretar en grupo obras de distintas épocas y estilos, para unificar criterios interpretativos. Este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificar los criterios en la interpretación respecto al fraseo, la precisión rítmica, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, el equilibrio sonoro entre todos los componentes del grupo, así como la adecuación al carácter y el estilo de la obra. También pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo y de sus efectos y grafías (objetivo a).
2. Controlar y ajustar el instrumento en función del conjunto y de las exigencias de la obra. Este criterio valora la competencia del alumnado en el control técnico del instrumento para utilizarlo en función del conjunto y disfrutar con la participación en la interpretación en grupo (objetivo b).
3. Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaz de realizar una escucha polifónica. Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia (objetivo c).
4. Repentizar, leer a primera vista la obra y utilizar la improvisación. Este criterio valora el grado de autonomía y generalización del alumnado en el uso de la memoria, la lectura fluida y comprensiva de la obra y el uso de la improvisación como herramienta creativa (objetivo d).
5. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte. Este criterio valora desde el conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura, sin sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación mientras interpreta su parte junto a los demás componentes del grupo, así como la capacidad para unificar la afinación, el timbre, vibrato, fraseo, etc... (objetivo e).
6. Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación. Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto en la interpretación musical (objetivo f).

Los Criterios 2, 3, 5 y 6 se verán gravemente afectados en el Escenario 3 del Plan de Contingencia, no siendo posible su adecuada valoración en este caso.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.	Interpretar en grupo obras de distintas épocas y estilos, para unificar criterios interpretativos	En este criterio se valora la interpretación respecto al fraseo, la precisión rítmica, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, el equilibrio sonoro entre todos los componentes del grupo, así como la adecuación al carácter y el estilo de la obra. También pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo y de sus efectos y grafías.
	Controlar y ajustar el instrumento en función del conjunto y de las exigencias de la obra.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el control técnico del instrumento para utilizarlo en función del conjunto y disfrutar con la participación en la interpretación en grupo.

2. Interpretar obras representativas del repertorio camerístico de dificultad adecuada al nivel.	Interpretar en grupo obras de distintas épocas y estilos, para unificar criterios interpretativos	En este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificar los criterios en la interpretación respecto al fraseo, la precisión rítmica, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, el equilibrio sonoro entre todos los componentes del grupo, así como la adecuación al carácter y el estilo de la obra. También pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo y de sus efectos y grafías
	Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaz de realizar una escucha polifónica.	Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia.
3. Leer a primera vista obras de una dificultad adecuad	Repentizar, leer a primera vista la obra y utilizar la improvisación.	Este criterio valora el grado de autonomía y generalización del alumnado en el uso de la memoria, la lectura fluida y comprensiva de la obra y el uso de la improvisación como herramienta creativa.
4. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.	Este criterio valora desde el conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura sin sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación mientras interpreta su parte junto a los demás componentes del grupo, así como la capacidad para unificar afinación, el timbre, vibrato, fraseo, etc.
5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina de trabajo.	Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación.	Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto en la interpretación musical.

2.4.2. Plan de Contingencia en los Criterios Generales de Evaluación de las Enseñanzas Profesionales.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los criterios generales de evaluación de la asignatura en las enseñanzas profesionales se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: Los criterios de evaluación no se verían afectados.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial los criterios de evaluación no se verían afectados. En el caso de la formación no presencial los criterios 2, 3, 5 y 6, se verán seriamente afectados, en el caso de que no se pudiera realizar una interpretación en conjunto y pública. Si así sucediera, se sustituirá por una interpretación en streaming o la grabación de un video.

Por ello, se verán afectadas las exigencias de los mismo criterios citados anteriormente ya que no será viable la interpretación en grupo de manera presencial. Se sustituirá por interpretar sobre grabaciones enviadas online, trabajar piezas colectivas de manera individual, estudiar los gestos presentes en la interpretación en conjunto, etc.

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

3.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos...Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

La asignatura de Música de Cámara es eminentemente práctica, por lo que el principio fundamental en que nos basaremos para impartir la mayoría de las clases es que las cosas se aprenden haciéndolas (base del aprendizaje significativo y constructivista); pero procuraremos que sea partiendo de lo ya conocido por el alumnado para que dé más valor a sus logros y sobre todo estimulemos su capacidad de aprender a aprender. Tendremos en cuenta:

- Estimular la creatividad.
- Usar todos aquellos recursos que nos permitan presentar la información de manera variada, haciendo uso de las TIC, para mantener la atención de los alumnos y alumnas.
- Ser justos reconociendo los éxitos de los discentes y cuidadosos a la hora de señalar los errores, evitando ser negativos (refuerzo positivo). Asimismo, exigiremos lo mismo de ellos hacia sus compañeros.

- Relacionar siempre los nuevos conocimientos con los que ya tienen y con los que les proporcionan las demás asignaturas.
- Imbuir al alumno o alumna de un espíritu de colaboración y trabajo en grupo, en aras de mejorar su rendimiento conjunto y transmitir los valores de respeto y tolerancia.

Una vez expuestos los objetivos tanto generales como específicos de la asignatura y para la consecución satisfactoria de los mismos, se propondrán diversos ejercicios para el desarrollo adecuado y progresivo de las capacidades interpretativas del grupo, tratando de manera aislada los diversos componentes musicales que integran la partitura:

- Carácter
- Estilo
- Forma
- Fraseo
- Articulación
- Armonía
- Tempo
- Ritmo
- Dinámica
- Melodía (o polifonía en su caso)
- Textura (planos sonoros)

Además se trabajará concretamente en el ámbito de la educación auditiva la unidad sonora del conjunto con ejercicios propuestos a partir de problemas surgidos en la partitura para que, desde el seno del grupo, se desarrollen y perfeccionen las capacidades de:

- Afinación
- Equilibrio de planos sonoros
- Empaste tímbrico

En este mismo campo de la educación auditiva se pretende también desarrollar mediante diversos ejercicios y juegos el denominado “feedback” o retroalimentación, que en este contexto tiene que ver con la capacidad de respuesta inmediata de un alumnado a los estímulos musicales que proporcionan los compañeros de agrupación en cada momento dado durante la interpretación musical. La adaptación a cualquier cambio o variación momentánea que pueda surgir en el transcurso de la interpretación es fundamental en la práctica de la música de cámara, sobre todo a la hora de afrontar la actuación en público.

En un ámbito similar al anteriormente citado entran aquellas capacidades que tienen que ver con la interacción del grupo y su capacidad de empatía para defender una misma visión interpretativa compartida por todos sin prescindir de la expresión de la personalidad individual. Para ello hay que hacer hincapié en la enseñanza de dinámicas de grupo adecuadas tanto para el correcto desarrollo de las clases de forma participativa, así como para favorecer la progresiva adquisición de madurez en

la realización de los ensayos (organización y optimización del tiempo de ensayo, grado de compromiso y responsabilidad dentro del grupo, expresión de las propias ideas interpretativas dentro de un contexto de diálogo y colaboración, etc.).

Asimismo, se considera muy importante el trabajo detallado de la gestualidad que facilite la correcta coordinación y comunicación dentro del grupo durante la interpretación.

Se considera indispensable realizar un análisis en profundidad de las piezas a interpretar en todos los ámbitos: estilístico, formal, armónico, melódico-motívico, rítmico, etc. De forma que el alumnado se integre en su forma de tocar este conocimiento a la hora de expresarse musicalmente.

Se realizarán audiciones de las obras antes y después de ser analizadas a ser posible en distintas versiones y grabaciones para profundizar en contenidos no solo teóricos sino también referentes a la interpretación y a la expresión.

Se buscará la alternancia de distintas actividades como el análisis, audiciones, interpretación, consultas bibliográficas, etc. de forma que las clases tengan una dinámica participativa al tiempo que se logre una distribución del tiempo racional que optimice el rendimiento.

Como objetivo metodológico general se procurará que el alumnado participe en distintas agrupaciones camerísticas a lo largo del curso siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Principios generales:

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumnado ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto Curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumnado y su implicación responsable.

Principios específicos:

- Análisis formal y estilístico.
- Análisis tímbrico y expresivo.

- Análisis armónico y contrapuntístico.
- Análisis melódico y rítmico.
- Morfología del crecimiento.
- Relaciones temáticas y episódicas.
- Análisis de las diferentes texturas musicales.

Teniendo en cuenta el plan de contingencia del presente curso 2021/2022 desde el que se articulan los protocolos de actuación en función de los distintos tipos de formación que pudieran ser necesarios según la evolución de la crisis sanitaria, es preciso señalar que el punto de partida del presente curso académico tomará como base las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del pasado curso 2020/2021. En dicha memoria quedó recogido que a pesar de las complicaciones derivadas de las 4 semanas semipresenciales que experimentó la totalidad del alumnado del conservatorio en el 2º trimestre, se alcanzaron la totalidad de los objetivos propuestos. Además, también se incluyó la reducción de audiciones que hubo en el curso. Durante el presente curso 2021/2022 se va a procurar paliar esta situación permitiendo un aforo reducido de público y buscando fórmulas para aumentar el número de audiciones conforme la mejora de la situación sanitaria lo permita.

3.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

La asignatura de Música de Cámara es extremadamente variable dentro de la organización del centro. Cada año van variando mucho tanto la cantidad y especialidades instrumentales los alumnos, como los profesores disponibles para impartirla. Se tratará siempre de buscar a profesores “especialistas”, cuyas especialidades, valga la redundancia, pertenezcan a las familias de instrumentos de cada grupo en cuestión, aunque en contadas ocasiones no sucede.

Para el presente curso, dada lo especial de la situación, se han dado las siguientes circunstancias:

- Al primar el criterio sanitario, se han buscado las aulas más grandes del Conservatorio (de la 35 a la 40) para que la distancia interpersonal de 1,5 m o 2 m sea más factible conseguirla.
- Este curso se ha intentado que todos los pianistas que cursen la especialidad de Música de Cámara toquen en piano de cola (Aula 40 o aulas de profesores de piano), con el consiguiente problema de espacios. Con los grupos sin pianista no habrá ese problema. Sólo un pequeñísimo porcentaje de pianistas tocarán en piano vertical, mayormente por problemas de ajuste de su horario.
- Se ha tratado de hacer agrupaciones no demasiado numerosas (quintetos como máximo), para evitar aglomeraciones.
- Tampoco se han hecho demasiados dúos, por ser una formación más habitual y conocida por los alumnos, y para optimizar las horas de profesorado disponibles.
- Por todo esto, lo que ha primado ha sido el trío y el cuarteto, siempre tratando de que haya disponible literatura original escrita para todas las formaciones propuestas.

3.3. Los materiales y recursos didácticos. Repertorio.

A lo largo de todos los cursos de la asignatura de Música de Cámara, el repertorio que el alumnado habrá de ejecutar constará de obras de los períodos barroco, clásico, romántico, Siglo XX y

contemporáneo, que el profesor determinará en función de las capacidades instrumentales de los alumnos que formen el grupo camerístico de que se trate.

El número de obras que hay que interpretar en cada curso es variable, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate. Como criterio orientativo en este sentido, aunque no exclusivo, teniendo en cuenta lo anterior, se tratará que, a lo largo de cada curso, los alumnos o alumnas ejecuten al menos tres obras, de diferentes estilos, no sólo históricos, sino referentes a cambios de textura, estructuras armónicas, características rítmicas y melódicas, así como articulaciones, normas, técnicas y normas de composición y demás conceptos musicales y estéticos propios de cada uno de estos, dejando claro que el concepto de diferencia estilística puede venir marcado por períodos históricos, pero también por las tendencias artísticas, las diferencias geográficas o la propia estética compositiva de una obra.

En el anexo a la presente programación se incluye, a manera de orientación en cuanto al repertorio, una relación de obras que, aunque obviamente resulta incompleta, tanto por el inabarcable repertorio existente como por el elevado número de agrupaciones diferentes, puede servir de referencia al profesor, que determinará las más oportunas en cada curso.

En relación con los recursos didácticos aplicables en el aula, hay que considerar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta los objetivos y para cumplirlos satisfactoriamente, se propondrán ejercicios para el desarrollo de las capacidades rítmicas, sonoras e interpretativas del grupo.
- Para lograr la unidad global y coordinación del grupo se trabajará desde la preparación y la disposición personal.
- Se realizarán audiciones de las obras antes y después de ser analizadas, a ser posible en distintas versiones y grabaciones, para profundizar en contenidos no solo teóricos sino también referentes a la interpretación y a la expresión de la obra de que se trate.
- La alternancia de las distintas actividades: análisis, audiciones, interpretación, consultas bibliográficas, etc. es clave para el logro de unas clases amenas y dinámicas, así como una distribución del tiempo óptima y racional.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado. El siguiente listado servirá a modo de orientación, siendo el profesor quien tenga la última palabra respecto a las obras a trabajar.

DÚOS:

Clarinete y Piano

Sonatina B.BARTOK

Sonatas Op.120 J.BRAHMS

Suite op.43 E.GRIEG

Fantasiestücke Op. 73 R.SCHUMANN

Fagot y Piano

Sonatas de ECCLES

Sonata op.5 nº8 de A.CORELLI

Sonata op.24 nº3 F.DEVIENNE 6 Sonatas de J.E.GALLIARD

Sonatas de B.MARCELLO

Sonatas en Mim, Fam G.Ph.TELEMANN

Flauta y Piano

Sonatas J.S.BACH

Suite Breve G.GOMBÁU

Sonatas G.F.HAENDEL Sonatas W.A.MOZART

Sonata F.POULENC

Sonatas A.VIVALDI

Historia del Tango. A. Piazzolla

Entre´acte. J. Ibert

*Sonata. Mel Bonis

Romance y seguidilla . Dora Bright

Dedicatoria. F. Moreno Torroba

Guitarras a dúo

Dos dúos op.146 F.CARULLI

Recercate Concertante F.da MILANO Viento de otoño LUIS RIZZO 1992

Dos Sonatas K.402 y 512 D.SCARLATTI Dúos op.34, 38 y 55 F.SOR

Partita para en ReM. G.Ph.TELEMANN

Fantasia G.Ph.TELEMANN

Mr.Southcote´s Pavan THOMAS FORD

Guitarra y Flauta Travesera

Fantasia op.337 en SolM F.CARULLI

Serenade op.109 nº1en ReM F.CARULLI

Leichte und vergnügliche Stücke. M.GIULIANI. Universal Ed

Romanze op.post. F.SOR Universal Ed.

Guitarra y Piano

Notturmo op.189 F.CARULLI

Fantasia op.145 CASTELNUOVO-TEDESCO

Seis piezas fáciles A.DIABELLI

Sonatina op.68 A.DIABELLI Rondós op.68 M.GIULIANI

Basque Suite BRYAN KELLY Rondó op.46 J.KÚFFNER

Divertimento C.M.Von WEBER Universal Ed.

Oboe y Piano

Sonatas en Dom y Solm G.F.HAENDEL Ed.Peters

Sonata F.POULENC

Sonata en la menor de TELEMANN

Sonata en do mayor de LOEILLET Sonata en sol mayor de LOEILLET

Sonata en "La d'acut" de P. de LAVIGNE

Sonata en sol, Op.2, nº5 de J.C. SCHICKHARDT

9 Norwegian folk-songs de E. GRIEG

Sonata en sol M de P. HINDEMITH

Sonata Op.166 de C. SAINT-SAËNS

Sonatina de RAASTED Lamento de J.G. ROPARTZ

Fantasia Pastoral de BOZZA

Tres Romanzas Op.94 de R. SCHUMANN

Adagio y Allegro Op.70 de R. SCHUMANN

Sonata KV 370 de W.A.MOZART

Égloga de R. HALFFTER

Sonatina de P.SANCAN

Dúos de oboes

Choral, Sarabande y Conclusión de J. PEZEL Dúos de viento madera

3 Dúos para Cl y Fg L.van BEETHOVEN

Sonata para Cl y Fg F. POULENC

Dúo para Ob y Fg de H.VILLALOBOS

Bachiana Brasileira nº6 para Fl y Fg. H.VILLALOBOS

Dúos de Oboe y Guitarra:

Adagio de la Toccata BWB 564. Arreglo M.OPHEE

Aprés un réve. Faure. Arreglo S.SCHÄFER.

Pieza de Fauré. Arreglo K.H.GEBAUER

Saxofón y Piano

Sonata 4 y 6 J. S. BACH

Sonata Fantasía P.M.DUBOIS

Serenade J.DEMERSSEMAN

Fantasía J. DEMERSSEMAN

Suite Helénica P. ITURRALDE

Pequeña Czarda P. ITURRALDE

Tableaux de Provence P. MAURICE

Trompeta y Piano

Impromptu nº5 op.78 F.FLETA POLO

Sonata en SibM J.B.LOEILLET

Suite en ReM G.Ph.TELEMANN

Violín y Piano

Sonatas de BEETHOVEN

Sonata op.100 J.BRAHMS

Sonatina OP.100 en SolM A.DVORAK

Sonata en LaM E.GRANADOS

Sonata op.8 E.GRIEG Sonatas de MOZART

Sonatinas en Lam y ReM F.SCHUBERT

Sonata nº1 en Re J.TURINA

*Sonata. C. Chaminade

Violín y Guitarra

6 Sonate Op.3 per violino e chitarra-Vol.I N.PAGANINI

6 Sonate Op.3 per violino e chitarra-Vol.II N.PAGANINI

Duetto I en Re M para violín y guitarra F.GRAGNANI

Duetto II en Re M para violín y guitarra F.GRAGNANI

Duetto III en Re M para violín y guitarra F.GRAGNANI

Duo Op.19 per violino e chitarra F.CARULLI

Dúos de Violín

Dúos op.99 J.HAYDN

Dúos G. MAZAS

Dúos. W. A. MOZART

Violín y Viola

Tres dúos L.Van BEETHOVEN (orig.para Cl y Fg)Transc.:F.Herman/L.Pagels

Viola y Piano

Sonata en Solm H.ECCLES

Sonatas B.MARCELLO

Sonatas de G.Ph.TELEMANN

*Sonata. R. Clarke

Cello y Piano

Sonatas L.van BEETHOVEN

Sonata op.38 J.BRAHMS

Romance C.DEBUSSY

Sonata en FaM C. GIOVANNINO

Sonata en SolM B.MARCELLO

Contrabajo y Piano

Sonata H.ECCLES

Sonata en FaM GIOVANNINO Ed.Yorke

Sonatina HARALD GENZMER Ed.Ries & Releer

Guitarra y Voz

Siete canciones españolas R.GERHARD

Sei Lieder op.89 M.GIULIANI Ed.Breitkopf

Sei Ariette op.95 M.GIULIANI Ed.Suivini Zerboni

Seguidillas F.SOR Ed.Tecla

Gitarrelieder C.M.von WEBER

Voz y Piano

Cuatro cantarcillos op.63 S.BACARISSE

Album de canciones L.BERNSTEIN

Canciones populares españolas M.de FALLA

Canciones de Valldemosa A.G.ABRIL

Lieder F.SCHUBERT Lieder R.SCHUMANN

†Lieder F. HENSEL MENDELSSHON

*Lieder C.SHUMANN

*Lieder A. MAHLER

*Obras para voz y piano. K. SAARIAJO

Dúos con Voz

Corales recopilados BACH-SCHEMELLI Ed.Peters

Panis angelicus para Voz y Arpa C.FRANCK (arr.May Hogan Cambern)

Dos poemas de Ronsard para Voz y Flauta ALBERT ROUSSEL Ed.Duran & Cia Three Sonnets from the Portuguese para Voz y Marimba G.SMART

Otros Dúos

Dueto para Trb y Cb. E.ELGAR.

Sonata para Fg y Vc KV.292 .MOZART "Assobio a Jato" para Fl y Vc. H.VILLALOBOS.

Dúos de viento madera

3 Dúos para Cl y Fg L.van BEETHOVEN Sonata para Cl y Fg F. POULENC

Dúo para Ob y Fg de H.VILLALOBOS

Bachiana Brasileira nº 6 para Fl y Fg. H.VILLALOBOS

TRÍOS:

Tríos de Cuerda

Play Trios for String (didáctica) Grados 3-5.Varios autores

Divertimentos para 2 Violines y Vla..W.A. MOZART.

7 Minuetos para 2 Violines y bajo KV 65a.W.A. MOZART

7 Minuetos para Violín, Vla y Vc. W.A.MOZART

4 Tríos para 2Vi y Vc. H.PURCELL. Tríos para Vi, Vla, Vc. F.SCHUBERT

Tríos de Viento

Variaciones de "La ci darem la mano" para Fl(Ob),Cl y Fg de L.van BEETHOVEN. Ed Breitkoff

Trío op.61 nº3 para Fl, Cl(Vi) y Fg(Vc) de DEVIENNE. Ed.Peters

Minueto para Fl(Ob), Cl y Fg de MOZART.

Trío para Ob, Cl y Fagot de H.VILLALOBOS

Tríos para Clarinete, Oboe y flauta

BENNET, R. R. – Trio

BROTONS, S. - Suite a Tres ARNOLD, M.

Divertimento HOLST, G. - Terzetto KUPFERMAN, M. - Digitorium KUPFERMAN, M. –

Trio Musketers KUPFERMAN, M. - Cabaleta UBER, D. - Trio

SAYLOR, M. - Weasel Works SAYLOR, M. - Trio

GLASENAPP - Ouverture MOZART, W. A.

Divertimento nº 2 BORODIN, A. - Trio

SPANNHEIMER, F. - Sonata Fantástica DE LORENZO, L. - Trio Romántico

DOPPELBAUER, J. F. - Trio I GÖRNER, H. G. - Rondo

BOCCHERINI, L. - Terzetto KULHAU –

Sonatina KRATCHOWIL, H. - Partita Ritmica

WALSHE, M. - Trío Pastoral

Tríos de Viento y Cuerda

Trío para Fl, Vi y Continuo en Dom J.S.BACH

Serenata para Fl, Vi y Vla op.25. BEETHOVEN. Ed Urtext.

Trío nº4 para Fl de pico, Vi y Vc en FaM. J.HAYDN

Tríos para cuerda e instrumentos de viento nº 2

Tríos para Vi, Vc y Piano (Piano Trio)

Tríos de L.V.BEETHOVEN (varios vol., Ed. Henle)

"Play Piano" Tríos Grados 3-5 (didáctica).Varios autores

Tríos de A. DVORAK (op.26, 65, 90 "Dumky", etc)

Tríos de C.FRANK /op.1,etc) Andante con moto en Dom.

Tríos de J. HAYDN (varios vol., Ed. Henle)

Tríos de F. MENDELSSOHN (Ed. Henle)

Tríos (6) de W.A.MOZART (Ed. Henle)

Tríos en SibM op.99 y 100 F. SCHUBERT (Ed. Henle)

Tríos de R. SCHUMANN

Tríos (3) de J. BRAHMS (Ed. Henle)

Tríos (2) de D. SHOSTAKOVICH (Ed. Sikorski)

Trío de F. CHOPIN

Trío Op.50 de P.I. Chaikovski

*Trío en sol m. C. Schumann

*Trío N° 2 en la m. C. Chaminade

*Suite. S. Garrop

Tríos para Vi, Vla y piano

Carl Philipp Emanuel Bach. Trio I W.94, Trio II W.93 , Trio III W.95 G Arnold Bax. Trio Op.4 1906 (JWC)

Johannes Brahms. Trio Op.40 E. Trio Op.114 a. Johann Ladislav Dussek.

Notturmo Concertante Op.68. Hans-Georg Görner. Concertino Op.31 (Hofmeister).

Erich Hamann. Trio Op.38 (Dob 1964) Tadeusz Jarecki.

Trio-Fugato e Aria Op.11 Jotieh Jongen. Trio Op.30 f# (Durand 1909)

Robert Kelly. Theme and Variations Op.11 1947

Ignaz Lachner. Trio Op.37 B b , Trio Op.4, Trio Op.58, Trio Op.89.

Grand Trio Jean-Marie Leclair.

Sonata D Georges Migot.

Trio 1918 Rudolf Moser

Trio K.498 E Max Reger. Trio Op.2 b

Robert Schumann. Märchenerzählungen (Fairy Tales) Op.132

Georg Philipp Telemann. Six Trios.

*Trío "Dumka". R. Clarke

Tríos para Violín, Clarinete y Piano

"Contrastes" para Vi, Cl y Piano. BELA BARTÓK

Rrrrr... (Fünf Jazzstücke) para Vi, Cl y Piano de M. KAGEL

"Historia de un soldado" para Vi, Cl, y Piano de I STRAVINSKY

Trio en sib para Vi, Cl y Piano de A. KHACHATURIAN

Adagio del Concierto de Cámara para Vi, Cl y Piano. ALBAN BERG. Universal Edition.

Largo para Trio de Vi, Cl y Piano. CHARLES IVES

Suite op.157b para Vi, Cl y Piano. D. MILHAUD. Ed.Salabert. Trio para Vi, Cl y Piano de E. KRENEK

Trio para Vi, Cl y Piano de G.C. MENOTTI

Trio para Vi, Cl y Piano de G. USTVOLSKAYA

Trios de flauta, clarinete y piano:

Trío-Sénéade para flauta, oboe y piano de Anselme Vinée

Romanze op.25 para flauta, violín y piano de Oscar Fuchs

Star sky"para flauta, violín y piano de Thomas J. Bergersen

Saint- Saens: Tarantella Op. 6 para flauta, clarinete y piano Maurice Emmanuel. Sonata 1907

*Elisabeth Lutyens. Fantasie Trio Op.55

*Elizabeth Posten. Trio

Florent Schmitt. Sonatine en Trio Op.85 1934

Carl Philipp Emanuel Bach. Six Sonatas W.92

Schmitt, Florent: Sonatine en trio, Op.85

Maurice Emmanuel: Sonata [Trio], para clarinete, flauta y piano.

Ch. Coechlin: Pastoral opus 75 bis

Sean Solomon: Trio en re m Op.2

J. Clinton: Gran duo concertante

*Clare Grundman: Vals e Interludio para flauta clarinete y piano, (flauta/violín, oboe y piano)

Antonio Vivaldi: Trio sonata en sol.

Jurriaan Andriessen. Trio I 1955

Johann Sebastian Bach. Trio Sonata S. 1079 c (from The Musical Offering)

Johann Sebastian Bach. Trío Concierto en re m para oboe, violín y piano Uccellini, Marco: Die Hochzeit der Henne und des Kuckucks.

Montanari, Antonio (1676-1737): Trio Sonata

G. Navoigille. Seis Sonatas op. 5 (oboe, violin y piano) Migot. J. E. T

río para oboe, violín y piano

Holloway, R. Trío op. 115. Para oboe, violin y piano Pleknic. J. Trío para oboe, violín y piano

Schumann. R. Tres Romanzas op- 94 para oboe (vlin, cl o fta) y piano

Otros Tríos con Piano

Sonata a tres Vi, Vla y Continuo J.S.BACH

Sonata op.23. Vi(CI), Vla y Piano L BEETHOVEN

Trío op.154 Vi(CI), Vla y Piano L.BEETHOVEN

Trío op.40 para Vi, Trompa (Vla) y Piano. J.BRAHMS

Serenata para 2 violines y Piano. E.GRANADOS

Trío KV 498 "Kegelstadt" en MibM CI(Vi), Vla y Piano. W.A. MOZART

4 Piezas op.132 Vi(CI), Vla y Piano.

R.SCHUMANN Märchenerzählungen op.132.Vi(CI), Vla y Piano.

R.SCHUMANN Sonata en Dom para Vi, Vla y Continuo.

G.Ph.TELEMANN Scherzos melódicos para Vi, Vla y Continuo .

G.Ph.TELEMANN Scherzos melódicos para Vi, Vla y Continuo .A.VIVALDI

Trío-Sonata en DoM para FI, Vi y Bajo continuo. C.PH.E. BACH. Ed.Barenreiter.

Trío para FI, Fg y Piano en Sol M WoO37 de L.v.BEETHOVEN.Ed Urtext

Danzas Húngaras para FI, CI y Piano J.BRAHMS.International Music company NY

Trío op.11 nº4 para FI, Vi y Piano J.HAYDN

Sonata en Dom para FI, Vla y Continuo G.Ph.TELEMANN

Tríos para FI(Vi), Vc y Piano. J.HAYDN. Ed.Breitkofft and Hartel.

Sonata a tre para Ob(Vi), Vla y Continuo J.S.BACH

Sonata para Ob, Vi y Continuo G.P.CIMA

6 Sonatas para Ob, Vi y bajo continuo. G.F.HAENDEL.

Trío-Sonata en Dom para Ob, Fg y Continuo G.B.PLATTI

Trío para Ob,Fg y Piano F.POULENC

Trío-Balada para Ob, Fg(Vc) y Clave. FRIEDRICH SCHENGER.

Seis Sonatinas para Ob, Ob y Piano de J. PEZEL

4 Piezas para Cl (Vi), Vla y Piano op.132. R.SCHUMANN. Ed.Breitkopf.

Trío op.11 para Cl, Vc y Piano. BEETHOVEN.

Trío op.38 para Cl, Vc y Piano. BEETHOVEN. Ed Urtext.

Trío op.114 para Cl, Vc y Piano. J. BRAHMS

Trío Patético para Cl, Fg(Vc) y Piano. M.GLINKA. Ed.Breitkoff

Fantasia concertante para Cl, Fg y Piano. H.VILLALOBOS

2 Piezas concertantes op.113 y 114. Cl, Cor y Piano. F.MENDELSSOHN

"Divagação" para Vc, Tp y Piano. H.VILLALOBOS.

Voces de mi tierra, flauta, chelo (fagot) y piano Elisenda Fábregas

Trío para flauta, violín y piano:

Trío Sonata BWV 1038 en G Mayor. J. S. BACH

Trío Op. 59. MEL BONIS

Trio op. 56. CÉSAR CUI

Medaillies antiques. P. GAUBERT

5 piezas para fl, vl y piano. DIMITRI SHOSTAKOVICH

Sonata para fl, vl y pno H234 B. MARTINU

Tríos para flauta, cello y piano:

Trio Hob XV:16 en Re M Joseph Haydn

Trio Hob. XV:15 en Sol M Joseph Haydn

Trio en Sol M, Op 63 Carl Maria von Weber

Trio Aquarelles Philippe Gaubert

Trio Op 78 Johann Nepomuk Hummel Vox Baleanale George Crumb

Trio en Fa M, H300 Bohuslav Martinu

*Trio Op. 45, L. Farrenc

*Voces de mi tierra. E. Fábrega

Tríos de Guitarra

Minutto para 3 Guitarras BOCCHERINI

Ausgewählte Übungsstücke JOSEPH KUFFNER

Güeya para 3 Guitarras. PRAT. Ed.Ricordi

Una lágrima para 3 Guitarras. SAGRERAS. Ed.Ricordi

Tríos con Guitarra

Voleras a duo para 2 Voces y Guitarra ANÓNIMO Biblioteca Nacional

Per suonare a tre para FI, Vla y Guitarra .LEO BROWER.Editions Max Schig.

Trío op.134 para Vi, Vla y Guit. LEONHARD DE CALL.Ed.Musikverlag W.Z.

Divertimento paraVi (FI), Vc y Guit en FaM J.HAYDN

Trío para FI(Vi),Cl(Vla) y Guit. J.KREUTZER

El Pintor fingido para 2 Guit.,Voz y Bajo Biblioteca Nacional

6 Tríos para Guitarra, Vi y Bajo. ISIDRO DE LA PORTA. Ed.Opera tres Trío en FaM para 2FI y Guitarra TELEMANN

Trío para dos Violines y Guitarra en la m. N. Paganini Trío para guitarra y dos violines op. 9 N° 3. Kreutzer

Trío para FI, Vc y guitarra. A. Uhl

Tríos de Clarinetes:

Seis Partitas de J.F. GRENSER transcripción FERNANDO ABAUNZA MARTÍNEZ

Tríos de Oboes:

BAUR, JürgEchoi

BEDNARIK, Josef (1964) Schwing Schweet

BEETHOVEN, Ludwig van (1770-1825) Trío en Do Mayor Op. 87

BEETHOVEN, Ludwig van (1770-1825) Variaciones sobre "Là ci darem la mano" BLAKE, Nicholas (1949-1969) Suite op. 6

JACOB, Gordon Two Pieces KREISLER, Alexander von Little Trio

KROMMER, Franz Vinzenz (1760-1831) Variaciones en Fa sobre un tema de Pleyel
LEITNER, Walter Konsonanzentrio MOSER, Franz Trío
POESSINGER, Franz Alexander (1767-1827) POWNING, Graham Trío en Fa Mayor
TRIEBENSEE, Joseph (1722-1846) Tríos números 1 y 2 WALTHER, Friedrich Trío en Fa Mayor
WENTH, Johann (1745-1801) Episoden
WENTH, Johann (1745-1801) Divertimento en Si b Mayor WRANITZKY, Antón (1761-1820) Petite
Serenade Concertante

Trio de metales:

Gershwin for Three - Armitage, Dennis
Triga (trompeta,trompa,trombón)- Hidas,Frigyes,EMR 566
Figaro-Metamorphosen Trompeta-Trompa-Trombón – Koetsier
Jan EMR Feirliche Musik (Trompeta, trompa y trombón)
Michel Jean, Suite Trompeta, Trompa Y trombón Mortimer J, G.
Trío, trompeta, trompa y trombón Andersen, Ejvin - Intrada - Trompeta, Corno y Trombon
Bach, J. S. - Wachet auf, ruft uns die Stimme - Corno, Trombon y Tuba Bird, William - Non nobis
domine –
Trompeta, Trombon y Corno - Jacobs, Alfred - Studienweke Fur Posaune - Trombone Trios
Lindberg, Christian - Salute To A Sausage Society - 3 Trombones Luis, Ingo
Five Advances Jazz Trios - 3 Trombones
Lynn, Brian - Ba-Dee-Doo-Dup - 3 Trombones Lynn, Biran - Steak & Kidney Supper - 3 Trombones
Lynn, Brian - Bachy Things - 3 Trombones
Poulanc, Francis - Sonata - Trompeta, Corno y Trombon Shostakovich, Dimitri
Cuarteto - Trompeta, Trombon, Corno y Piano
Taillard, Jean Francois - Miniatures hétéroclites - Trompeta, Corno y Trombon Uber, David –
Viñetas de Manhatan - 3 Trombones
Trío de Percusión: Finale. JOHN SERRY. Okho. IANNIS XENAKIS.

Trio para Cl, soprano y piano

J. Seis Canciones op.91 Sporch. F Seis canciones alemanas Donizetti. G. Canzonetta

Romanze auf Helene de "Die Verschworenen" F. Schubert (Romance de Helene de "Las Conjuradas")

Das Mühlrad (La rueda de molino) C. Kreutzer

*Heimathlied, op. 117 (Canción al hogar) J. W. Kalliwoda Words de "Ariel" (Palabras) N. Rorem

Poppies in July de "Ariel" (Amapolas en Julio) N. Rorem

Der Hirt auf dem Felsen (El pastor sobre la roca) F. Schubert

*Una altra verita. (2005) Carlotta Ferrari

*La nube de il giorno piu nera. (2005) Carlotta Ferrari

CUARTETOS:

Cuartetos de cuerda

Cuartetos de L. Van BEETHOVEN Cuartetos op.23, 60 J.BRAHMS

Cuarteto op.51 A.DVORAK

Cuartetos de J.HAYDN

Cuartetos de W.A.MOZART

Cuarteto op.11 P.I.TCHAIKOWSKY

Cuartetos de Viento

Danzas eslavas DVORAK para Wind Ensemble (parte en Sib, en Do, en Mib, Bajo en fa en 4ª).
Partitura general a 4 voces.

Igual. Danzas Húngaras BRAHMS

Obras de HAYDN, STRAUSS, BIZET.

Cuarteto para Fl, Ob, Cl y Fg. H.VILLALOBOS.

Cuartetos de Viento con Piano

Sonatas para 2 Ob, Fg y bajo continuo. Jean Dismast CELENCA.

"Parodia" nº3 para Tre, Cl, Fg y Piano. CHARLES IVES.

Cuartetos de Piano y Cuerda (piano, violín, viola y cello)

*Cuarteto op. 28 nº 1 y 2. LUISA A. LE BEAU

Cuarteto op.45 nº2 G.FAURE

Cuarteto op.1 en Dom F.MENDELSSOHN

Cuartetos nº1 y 2 de W.A.MOZART

Otros cuartetos con Piano

Cuarteto “ para el fin de los tiempos” para Vi, Cl, Vc y Piano. O.MESSIAEN

*Divertimento para Cl, Vla, Vc y Piano. Ana Amalia SACHENVEIMAR Cuarteto op.22 para Vi, Cl, Sax y Piano. A. von WEBERN

Cuartetos de Viento y Cuerda

Cuarteto en ReM para Fl, Ob, Vla y Vc. BORODIN

Cuarteto para Ob, Vi, Vla y Vc op.25 nº3 F.GIARDINI.

Cuartetos de Guitarras

Suite GILBERT E.BIBERIAN

Marcha M.CARCASSI

Piezas PIETER van der STAAK Autumn Song ERIC MARCHELIE Cuatro para cuatro A.RUIZ-PIPÓ

Cuartetos con Guitarra

Pastorale a due voci con accompagnto. di Flauto e Chitarra (o di Pianoforte) M.GIULIANI

Cuarteto en ReM J.HAYDN

Cuarteto D.96 para Fl, Vla, Vc y Guitarra. F.SCHUBERT

Cuartetos de Clarinetes

Pieza para Cuatro Clarinetes. J.PLA.HERRERO. Vocabularis. R.GARCIA I SOLER.

Le petit negre. DEBUSSY Argylesques. J. VAN DER ROOST.

Cuatro piezas para Cuatro Clarinetes de J.M.EXPÓSITO.

Cuartetos de Saxofones

Introduction et Variations sur une ronde populaire. GABRIEL PIERNÉ.

Introduction et Scherzo. ROBERT CLÉRISSÉ.

Memorias. PEDRO ITURRALDE.

Premier Quartour B. SINGELÉE

Tres piezas I. ALBÉNIZ

Sevilla I. ALBÉNIZ

Dixie for Saxes P. ITURRALDE

Otros cuartetos

Jazz ensemble (Spirituales negros) Pi- Perc etc..

Escena religiosa para Vi, Tp, Organo y Piano. E. GRANADOS

The Seasons op.28 para Voz, Fl, Vla y Arpa D. SMIRNOV

QUINTETOS

Quintetos de cuerda

Quintetos de Cuerda Quinteto op.88 J. BRAHMS

Quinteto op.97 A: DVORAK Quintetos W.A. MOZART

Quintetos de Cuerda con Piano (Piano Quintet)

Quintetos op.34 y 88 J. BRAHMS

Quintetos op.81 y 97 A. DVORAK

Quinteto op.44 en MibM para 2Vi, Vla, Vc y Piano. R. SCHUMANN

Quintetos de viento

Canciones sin palabras para Brass Quintet (2Tre, Trb...) F. MENDELSSOHN

“ The Canadian Brass”

Adagio y Allegro para Fl, Ob, Cl, Cor y Fg KV. 594 MOZART. Ed. Breitkopf

Quintetos de viento, Op 88. Anton Reicha

Quintetos de viento, Op 91 Anton Reicha

Quinteto de viento en Mi m, Op 44 Franz Danzi

Quintetos de viento 1, 2 y 3, Op 56 Cambini

Quinteto de viento nº1 Jean Francaix

Antiguas danzar húngaras Ferenc Farkas

Quinteto de viento en Re M Op. 124 Giulio Briccialdi Burla Rítmica Hugo de Groot

Quinteto para instrumentos de viento Paul Taffanel

Quinteto de viento en La M Carl Nielsen

Three Shanties Op.4 Malcolm Arnold

Énfasis Op. 9 Salvador Brotons

3 Short Pieces Jacques Ibert

Quinteto: Suite España OP. 165. I. Albéniz (arr. quinteto)

Quinteto op. 14 H64. G. Holst

Quinteto op.24 nº2. P. Hindemith

Quinteto. M. Castillo

Pregón de siega. Popular Clla.-La Mancha

Quintetos de Viento y Cuerda

Quinteto op.115 para Cl y Cuerda. J.BRAHMS

Oriental para Ob y cuerda. E.GRANADOS

Quinteto para Fl, Ob, Vi, Vla y Vc Franz X. SUSMAYER. Ed. Döblinger

Quintetos de Viento con Piano

Quinteto para Ob, Cl, Cor, Fg y Piano Op.16 BEETHOVEN. Ed. Urtext

"Chromatic Melody Tune" para Tre, Cor, Trb, Tb y Piano. CHARLES IVES

Quinteto KV 452 para Ob, Cl, Cor, Fg y Piano MOZART. Ed. Urtext.

Quintetos de metales:

Trumpet tune and ayre. HENRY PURCELL. Cánon. PACHELBEL.

Tango. ALBENIZ.

Five Bagatelles for brass ensemble. JACOB GORDON. Sonata. STEPHEN DODGSON.

Otros Quintetos

Quintetos para Cuerda y Guitarra. L.BOCCHERINI

5 Sonatas para 2 Vi, Organo,Vc y Bajo MOZART. Ed. Barenreiter

Quinteto para Fl, Vi, Vla, Vc y Arpa. H.VILLALOBOS

SEXTETOS

El Dominó azul E.ARRIETA

Adagio para Cl y quinteto de cuerda H.J.BAEMANN

Sexteto para 2 Cl, 2 Cor y 2 Fg Op.71 BEETHOVEN. Ed.Breitkoff

Sexteto en Fa para Vi, Vla, Vc, Fg, Arpa y Clave D.CIMAROSA.Ed.Ries& ErlenBerlin

Suite "Scaramouche" para Sax alto(Cl) y Fl, Ob, Cl, Cor y Fg D.MILHAUD

SEPTETOS

Septimino en MibM para Vi, Vla,Cor,Cl,Fg,Vc y Cb L.vanBEETHOVEN

Choro nº7 para Fl,Ob,Cl,Sax,Fg,Gong,Vi y Vc H.VILLALOBOS

Septeto para Cl,Cor,Fg,Piano,Vi,Vla y Vc I.STRAVINSKY

OCTETOS

Octeto para 2 Ob, 2 Cl, 2 Cor y 2 Fg Op.103 BEETHOVEN.

Complete Piano Trios, Quartets y Piano Quintets MOZART. Ed. Dover

Octeto op.166 para Quinteto de cuerda, Cl, Cor y Fg F.SCHUBERT

GRUPO DE PERCUSIÓN:

Tlamanaliztli (Ofrenda) Sexteto para percusión

Tetzílacatl, para percusión de metal

Iannis Xenakis, para seis percusionistas

Teponaztli, para percusión de madera

Huéhuetl, para percusión de membrana

África. Antonio Domingo

3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación a alumnado que la cursa. Para cualquier duda, nos remitiremos al plan de centro.

3.5. Materiales y recursos didácticos en el Plan de Contingencia

Para el presente curso 2021-2022 y de acuerdo al Plan de Contingencia de este conservatorio en el que se articulan los posibles tipos de formación -presencial, semipresencial y no presencial-, en caso de tener que optar por cualquiera de las dos últimas el alumnado recibirá de manera telemática el desarrollo académico a través de ordenador, tablet o similar. Para llevar a cabo esta enseñanza online se utilizarán plataformas digitales tales como:

- EducamosCLM.
- Blogs de Aula.
- Entornos virtuales de aprendizaje (Google Classroom, Edmodo, ClassDojo).
- Correo electrónico y videoconferencias (Gmail, Hotmail, Skype, Zoom, Google Meet, Jitsi Meet).
- Herramientas para conversar (Whatsapp, Slack, Google Hangouts)

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Se realizarán un mínimo de dos audiciones de Música de Cámara durante el curso con presencia de los profesores de la asignatura. En una reunión del Equipo Docente posterior se comentará y evaluará la evolución de cada agrupación en relación al desarrollo de la programación.

Además, cualquiera de las agrupaciones podrá participar dentro de las actividades que organice el centro, como pueden ser el Concierto de Santa Cecilia, el Concierto de Navidad, el Concierto de Fin de Curso, o participar en la Semana de Música. Asimismo podrán participar voluntariamente en otras actividades extraescolares que el Conservatorio celebre: muestras de Teatro y Música, revista del centro, etc...

Se favorecerá la participación de los grupos en actividades relacionadas con la música de cámara: realización de conferencias o guías de concierto para la asistencia a posibles conciertos organizados por el centro, realización de intercambios con los Departamentos de Agrupaciones Corales e Instrumentales de otros conservatorios, participación en concursos y certámenes...

Todas las actividades son muy importantes para la formación del alumno, y con las debidas precauciones, siguiendo siempre las directrices del Plan de Contingencia, podrán realizarse durante el presente curso 2021/2022. Las dos audiciones se realizarán en el Auditorio "Manuel de Falla". A día de hoy está en estudio si habrá público en la sala, y si lo hubiere, seguramente será con limitaciones en el aforo.

4.1 Las actividades complementarias en el Plan de Contingencia.

A partir del Plan de Contingencia establecido para poder actuar según los diferentes tipos de formación a los que haya que adaptarse a lo largo del curso 2021-2022 en función de la evolución de la crisis sanitaria, en lo referente a las actividades complementarias cabe destacar que por el propio espíritu de las mismas, concretamente en lo que respecta a las Audiciones, resulta difícil sustituir el propósito al que están destinadas a través del uso de medios telemáticos. No obstante, y conforme se ha tratado anteriormente, las audiciones pueden suplirse por audiciones en streaming o por la grabación y el envío de videos. Así pues, el Plan de Contingencia repercutirá sobre estas actividades de la siguiente forma:

- Formación presencial: Las actividades complementarias no se verían afectadas excepto en que el número de audiciones podría verse reducido dada la reestructuración de los espacios del centro.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En el caso de la formación semipresencial sucedería lo mismo que en la formación presencial. En cuanto a la formación no presencial, en lo que respecta a la realización de audiciones, siendo el caso de que no pudiera realizarse una actuación pública, éstos se podrían sustituir por una interpretación en streaming, difundida a través de las distintas redes sociales (Facebook, Instagram, Youtube...) o por la grabación o el envío de videos.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.

2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.

3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo y una segunda sesión que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos “Apto” y “No Apto” y en las Enseñanzas Profesionales a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2 Evaluación Ordinaria final.

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluaciones en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no superará positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen.

5.3 Segunda evaluación final.

Durante el presente curso escolar comenzamos a trabajar con una nueva Resolución de ámbito Autonómico, la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.

Esta resolución desarrolla la Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

Esta convocatoria consiste en la realización de la anterior convocatoria extraordinaria de septiembre en el mes de junio, según el nuevo calendario de evaluaciones.

El contenido de esta sesión ordinaria de evaluación será el siguiente:

Se realizará un examen ante el profesor, consistente en la presentación de un programa con obras ajustadas a la formación camerística de la que el alumnado ha formado parte durante ese curso, y que serán indicadas por el profesor, de acuerdo con el nivel del curso de que se trate. Este examen no podrá ser individual, sino dentro del conjunto de cámara indicado, con el cual debe haberse trabajado durante el curso y tendrá que cumplir el mínimo de tres obras de diferentes estilos, así como el cumplimiento de los contenidos mínimos que constan en esta programación. El alumnado deberá presentarse al examen con los compañeros que han formado parte de su grupo de cámara. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

Para aprobar se deberá obtener, como mínimo, un 5 (cinco).

En caso de que un alumno o alumna promocione con la asignatura de Música de Cámara pendiente, la recuperación se realizará en la clase del siguiente curso. En caso de cursar el curso pendiente y el actual, el alumnado deberá formar parte de dos grupos diferentes si quiere promocionar en ambos cursos, o a criterio del profesor realizar el programa completo de ambos cursos. Es recomendable que el alumnado que tenga pendiente un curso de la asignatura desde el inicio de la misma acuda a dos grupos diferentes.

Cuando el alumno alcance los mínimos exigibles de la asignatura pendiente promocionará al curso superior de dicha asignatura, salvo en el caso de tratarse de 6º, que deberá asistir a clase todo el año como consecuencia lógica de la dinámica de trabajo grupal que se lleva a cabo en la asignatura.

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumnado en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes. Cada asignatura elaborará su prueba.

Se realizará un examen ante el profesor, consistente en la presentación de un programa con obras ajustadas a la formación camerística de la que el alumnado ha formado parte durante el último curso, y que serán indicadas por el profesor, de acuerdo con el nivel del curso de que se trate. Este examen no podrá ser individual, sino dentro del conjunto de cámara indicado, con el cual debe haberse trabajado durante el curso y tendrá que cumplir el mínimo de tres obras de diferentes estilos, así como el cumplimiento de los contenidos mínimos que constan en esta programación. El alumnado deberá presentarse al examen con los compañeros que han formado parte de su grupo de cámara. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumnado en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

5.5 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, “se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula”.

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

[...]

- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 30 minutos [referido al alumnado de Música de Cámara].

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación igual o superior a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.6. Procedimiento.

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

- 1- Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje.
- 2- Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
- 3- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
- 4- Actitud ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora, como en los diferentes grupos que se formen en clase.
- 5- Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuya estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
- 6- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
- 7- Actitud y participación en las actividades complementarias.
- 8- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Criterios de calificación según los procedimientos de evaluación

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de evaluación se centrará en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

A continuación ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios. Estos, se calificarán del 1 al 10 y representarán el 10% o el 20% de la nota final.

5.7.1 Criterios de calificación.

La calificación es consecuencia de la evaluación. Para poder emitir una calificación numérica es necesario realizar una correspondencia entre ambas (calificación y evaluación).

La calificación general de la asignatura se organizará conforme a los siguientes porcentajes y será la media aritmética de los mismos:

70% de la nota: Se calificará en función de los mínimos exigibles, contenidos en los criterios de promoción de cada curso y con arreglo ponderado a los criterios de calificación que se muestran más adelante.

15% de la nota: Se calificarán la actitud en el desarrollo de las clases, integración y relación del alumnado en grupo, compenetración con los demás instrumentos, etc.

15% de la nota : Se calificarán: actitud del alumnado frente a la asignatura, disposición del alumnado hacia el instrumento, seguimiento por parte del alumnado en la práctica instrumental diaria, asistencia a clase, asistencia voluntaria a conciertos y audiciones, puntualidad, compañerismo, respeto, etc.

A continuación, se concretan franjas de calificación entre las calificaciones de 5 y 10 aplicadas a los criterios de evaluación que recoge la Programación de Música de Cámara del CPM “Marcos Redondo” para el presente curso lectivo (2019- 2020), en las asignaturas de Música de Cámara y que **darán como resultado la ponderación del 70% de la nota**. Para obtener las diferentes calificaciones el alumnado deberá superar los criterios inmediatamente anteriores, de manera sumativa. Las calificaciones entre el 1 y el 4 se consideran como no superado el curso.

5.7.2. Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales

Criterio de evaluación desglosado en criterios de calificación	Calificación
1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente	
Cumple los mínimos exigibles relacionados con este criterio	1-5
Interpreta, comprende y aplica los criterios estilísticos correspondientes	5-6
Es preciso en los ataques, tiene sentido de la escucha y controla la calidad del sonido, así como las articulaciones y el sentido de la afinación y pedalización	7-8
Mantiene el tempo, el equilibrio de las voces y el nivel de escucha	9-10
2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.	
Cumple los mínimos exigibles relacionados con este criterio	1-5
Gestualiza y controla las respiraciones como responsable del grupo	5-6
Mantiene el equilibrio sonoro mientras realiza su interpretación	7-8
Controla el protocolo camerístico durante la ejecución instrumental	9-10

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.	
Cumple los mínimos exigibles relacionados con este criterio	1-5
Lee con fluidez y resuelve sobre la marcha los inconvenientes.	5-6
Puede leer su parte y seguir la partitura de sus compañeros	7-8
Puede leer y seguir las demás partituras, de forma global, con transposiciones instrumentales incluidas	9-10
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.	
Cumple los mínimos exigibles relacionados con este criterio	1-5
Mantiene un resultado estable de estudio individual	5-6
Ejecuta con solvencia técnica y resuelve con autonomía las dificultades en las obras	7-8
Tiene un nivel profundo de estudio y consecución técnica	9-10
5. Ensayar con la agrupación correspondiente de forma periódica.	
Cumple los mínimos exigibles relacionados con este criterio	1-5
Lleva a cabo ensayos periódicos con la formación camerística	5-6
Se implica en profundidad y con sentido de la empatía en el grupo	7-8
Focaliza su atención en el buen aprovechamiento de los ensayos	9-10

6. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.	
Cumple los mínimos exigibles. relacionados con este criterio	1-5
Participa en las audiciones públicas	5-6
Controla el protocolo correspondiente a la música de cámara y controla las nuevas grafías	7-8
Resuelve los imprevistos que puedan surgir durante la interpretación de forma solvente	9-10

5.7.2.a Plan de Contingencia en los Criterios de Calificación en las Enseñanzas Profesionales.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar según los diferentes tipos de formación a los que haya que adaptarse a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales de la asignatura se adaptarán a cada escenario de la siguiente forma:

- Formación presencial: Los criterios de calificación no se modificarán.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En el caso de la formación semipresencial los criterios de calificación no se modificarán. En cuanto a la formación no presencial, se contemplarán todos los criterios citados anteriormente salvo los el números 2, 5 y 6, y su porcentaje sobre la nota final será repartido equitativamente entre el resto de criterios. El número 3 se valorará sobre trabajo individual del alumno, mediante envío de grabaciones on-line..

6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuando	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de Estudios, Dirección e Inspección
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado

	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de Estudios
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios

